

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 0215 /  
RECTIFICA DECRETO  
SECCION 2da.-.- 21 FEB 2011  
LA CISTERNA,

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que se tramitó el Decreto Sección Segunda N° 00136 de fecha 27 de Enero del 2011, mediante el cual se contrató a Plazo Fijo a doña **SILVIA GLASFIRA RIVADENEIRA CASTILLO**, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2011, en el cargo de Auxiliar de Servicio, en el Centro de Salud Santa Anselma Categoría F Nivel 14.-

2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado en su parte resolutive por existir error, en lo relacionado al Nivel en que se encuentra la funcionaria, donde dice Nivel 14, **debe decir Nivel 13**, como lo indica la observación de la Dirección de Control, en el Memorando N° 178, de fecha 08 de Febrero de 2011.

**DECRETO:**

1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Sección Segunda N° 00136 de fecha 27 de Enero del 2011, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **SILVIA GLASFIRA RIVADENEIRA CASTILLO**, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2011, en el cargo de Auxiliar de Servicio, en el Centro de Salud Santa Anselma, que por error se indico el Nivel de la funcionaria equivocadamente.

Donde dice : Nivel 14.

**Debe decir : Nivel 13.**

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

FDO., SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE (S)

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP PPM.DR.CMS Jm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Dpto. Recursos Humanos
- 7.- Dpto. Salud
- 8.- U. Remuneraciones
- 9.- Of. Partes
- 10.- Archivo/



**PATRICIO POBLETE MORENO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)